

Formato N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

Unidad de Organización o Programa	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
Meta Presupuestaria	104
Actividad del POI	ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS GENERALES Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS SEDES DEL MVCS.
Contribución al PPR	NO CORRESPONDE
Denominación de la contratación	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REVESTIMIENTO DE PAREDES SEDE CENTRAL DEL MVCS

1. Finalidad Pública
Garantizar la continuidad, seguridad y salubridad de los espacios administrativos del MVCS mediante la reposición técnica de los revestimientos de paredes que han superado su vida útil y presentan degradación funcional, a fin de mantener condiciones adecuadas de trabajo para el servidor público en cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y buenas prácticas de seguridad frente al fuego en acabados interiores.
2. Antecedentes
<p>De acuerdo con el literal f) del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010 2014-VIVIENDA, de fecha 18 de junio de 2014, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, de fecha 03 de marzo de 2015, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a través del Equipo de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad tiene entre sus funciones, brindar el servicio de mantenimiento, reparación de las instalaciones, bienes y vehículos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), así como administrar el servicio de seguridad, limpieza y otros, de las edificaciones e instalaciones de la Entidad.</p> <p>Las inspecciones visuales han evidenciado patologías propias del envejecimiento y de la fatiga por servicio: pérdida de capa de acabado, decoloración y amarillamiento por radiación UV, microfisuras y alabeos por variaciones higrótérmicas, deslaminaciones puntuales y holguras en fijaciones mecánicas, así como rizaduras en encuentros con zócalos y marcos. Estas condiciones incrementan el riesgo de desprendimientos, dificultan la limpieza y mantenimiento, y degradan el desempeño de reacción al fuego del acabado (barnices envejecidos/contenido de sólidos reducido), lo que compromete el estándar mínimo de habitabilidad y seguridad requerido por el RNE para ambientes administrativos. Por ello, se requiere un mantenimiento correctivo con retiro controlado del enchape deteriorado, tratamiento del sustrato y la instalación de nuevos revestimientos con desempeño comprobable (lavabilidad, resistencia a impacto y abrasión, comportamiento frente al fuego y bajo mantenimiento), asegurando</p>

compatibilidad con rutas de evacuación y operación continua de las oficinas.

3. Objetivos de la Contratación

3.1 Objetivo General

Ejecución del mantenimiento correctivo de paredes en áreas administrativas del MVCS, que comprende retiro técnico del enchape de madera degradado, rehabilitación de soportes, y suministro e instalación de nuevos revestimientos interiores con clasificación de reacción al fuego y características de durabilidad y limpieza acordes a uso administrativo, restableciendo el desempeño funcional, de seguridad y de salubridad exigido por la normativa vigente.

3.2 Objetivo Específico

Restituir el desempeño de los paramentos interiores mediante: suministro e instalación de revestimiento nuevo panel laminado HPL/compacto, panel vinílico de alto desempeño con clasificación mínima equivalente a Clase A según ASTM E84 / criterios de NFPA 101 para interiores de uso administrativo.

4. Alcances y Descripción del Servicio

Para la realización del servicio, el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

4.1. Actividades:

Las actividades a realizar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01	Traslado de materiales y herramientas.	GLB	1.00
1.02	Acarreo, traslado y eliminación de desmontes.	GLB	1.00
2.00	TABIQUERIA SECA		
2.01	Suministro e instalación de muro de tabiquería seca 01 cara, con estructura galvanizada con rieles de 90 y parantes de 89 y plancha de 1/2"	M2	8.00
3.00	REVESTIMIENTOS		
3.01	Revestimiento de con Wall panel de medidas de 0.206 x 2.90 Wall panel 3D, ondulado tipo vinílico PVC/SPC co-extruido con film decorativo, de uso decorativo interior, con sistema de pieza machihembrada, capa libre de plomo, acabado texturizado tipo veta cepillada, color beige. Instalado con adhesivo de polímetro de alto agarre.	M2	20.00
4.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
4.01	Suministro e instalación de Cinta led.	GLB	1.00

Otros: Todos los precios incluyen transporte, limpieza final del área intervenida y retiro de residuos generados por el proveedor.

4.2. Plan de trabajo

No aplica.

4.3 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC)

No aplica.

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor: (de ser el caso)

El Proveedor será responsable de la seguridad en el área de trabajo, así como de sus trabajadores. Los costos de dicha seguridad estarán a cargo de El Proveedor y por tanto consideradas en su oferta económica.

Los equipos de protección personal deberán estar de acuerdo a la naturaleza de los trabajos a realizar.

El proveedor deberá incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento (para ello podrá hacer una visita técnica para el levantamiento de información para su cotización).

4.5. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

Las actividades antes reseñadas, así como los materiales utilizados deberán cumplir con las normas que a continuación se señalan:

- NTP 339.059-2017 / ASTM C-42
- NTP 339.034 / ASTM C-39
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su Reglamento.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley 30222 modifica la ley 29783
- D.S 006-2014- TR modifica el reglamento de la ley 29783
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S N° 010-2014-TR Aprueba normas complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley 30222.

4.6. Normas técnicas

- RNE (Reglamento Nacional de Edificaciones).

4.7. Seguros

Para el inicio del servicio, el personal del proveedor debe contar obligatoriamente con Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo – SCTR (Pensión y Salud) en toda la prestación de servicio y renovarlo en caso sea necesario.

4.8. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- Mantenimiento Preventivo: No aplica.
- Soporte técnico: No aplica.
- Capacitación y/o entrenamiento: No aplica.

4.9. Consideraciones Generales:

- a) Visita técnica: Los postores para la presentación de su propuesta, podrán efectuar una visita técnica a las instalaciones de la sede central del MVCS, en donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir, bajo las condiciones de presentar un servicio integral de evaluación y diagnóstico estructural incluidos en este TDR.

- b) El Proveedor para el inicio y realización de los trabajos deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente al Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad a través de correo electrónico jcordero@vivienda.gob.pe
- c) El personal técnico del El Proveedor deberá estar identificado con fotocheck y debidamente uniformado. Todo el personal deberá contar con los Equipos de protección personal (EPP) de acuerdo a la actividad a realizar. No se permitirá el ingreso del personal si no se cuenta con el equipo (EPP).
- d) El personal del Proveedor deberá garantizar la limpieza permanente del área de trabajo, eliminando los materiales excedentes. Al finalizar el servicio, deberán retirar y limpiar las manchas, desperdicios, polvo y suciedad ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución del servicio; asimismo dejar en su lugar las baldosas retiradas para la ejecución del servicio.
- e) El proveedor para iniciar el servicio deberá suscribir el acta de entrega del área de trabajo, en señal de conformidad de las condiciones iniciales del área de trabajo.
- f) Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto del servicio realizado será asumido y/o repuesto por el Proveedor en su totalidad, para lo cual se le notificará el daño ocasionado y plazo de reparación al correo indicado en la cotización. En el plan de trabajo del proveedor.
- g) De no subsanar la reparación y/o reposición del bien siniestrado dentro de los plazos establecidos, en monto equivalente será descontado de la totalidad del servicio.
- h) El Proveedor tiene la obligación de reemplazar materiales, insumos y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos, asimismo, los gastos y perjuicios económicos serán asumidos por el Proveedor, debiendo informar las medidas tomadas para corregir tal defecto, dentro de las 24 horas de haberse notificado.
- i) El Proveedor, cuando requiera hacer uso de la energía eléctrica durante la ejecución del servicio, deberá hacerlo asumiendo su responsabilidad por los riesgos y peligros que podría ocasionar, para ello, deberá contar con equipos adecuados y necesarios de seguridad, de ocurrir tal situación, los perjuicios económicos serán asumidos por el Proveedor y por la continuidad del servicio; asimismo, el MVCS no se hará responsable por cualquier accidente de carácter leve o grave que pueda ocurrir al personal del Proveedor durante el servicio.
- j) El Proveedor deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias garantizando el uso de herramientas que deberán estar en perfectas condiciones.
- k) El personal asignado por el MVCS tiene la facultad de paralizar los trabajos en caso de que el proveedor incumpla con cualquiera de las pautas de seguridad como No señalizar el área de trabajo, mediante conos de seguridad, no contar con los EPP para la ejecución de los trabajos, etc. Esta paralización no será tomada como causal ni sustento para solicitar ampliación de plazo.

- l) La delimitación y señalizaciones de las zonas de trabajo serán con conos/biombos de seguridad u con barras extensoras, cinta de seguridad de Peligro color amarillo o rojo, según corresponda para evitar el tránsito de personal no autorizado dentro del área de maniobras.
- m) Se colocarán señalización preventiva e informativa.
- n) Deberá gestionar los permisos de trabajo para aquellos considerados como trabajo de riesgo (altura, caliente, espacios confinados, energías peligrosas).
- o) De identificarse algún incumplimiento a lo dispuesto se solicitará el retiro del personal o no se permitirá el ingreso del mismo a las instalaciones del MVCS, bajo responsabilidad del Proveedor.
- p) EL Proveedor asumirá los daños contra el cuerpo o la salud que pudiera sufrir su personal a consecuencia de la prestación del servicio.
- q) En caso existieran paralizaciones que no permitan la continuidad de la ejecución del servicio, por causas no atribuibles al Proveedor, se procederá a la suscripción de un Acta de Suspensión y un Acta de Reinicio con el sustento respectivo.
- r) El proveedor tendrá en consideración las horas de trabajo donde se ocasionen ruidos molestos según la disposición municipal.

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

5.1 Perfil del Postor:

- Persona natural o jurídica
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores
- No debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Registro Único de Contribuyente habilitado
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- El postor deberá tener experiencia mínima de cinco (05) servicios de remodelación de ambientes y/o, mejoramiento de infraestructura y/o servicio de carpintería y/o servicio de tabiquería y/o servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación en entidades públicas y/o privada.

5.2 Perfil del supervisor

Especialista en diseño de interiores (1) y asistencia técnica (1):

- Formación académica:

El equipo estará conformado por: un Especialista en Diseño de Interiores y la Asistencia Técnica del Supervisor, a cargo de un asistente con formación mínima de Bachiller en Arquitectura.

Nota Importante: La experiencia se acreditará mediante constancias de prestación, constancia laboral, órdenes de servicios y/o contratos con su respectiva conformidad y/o comprobante de pago, o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia solicitada.

6. Garantía

La garantía por el servicio será de doce (12) meses contabilizados a partir de la emisión de la conformidad del servicio; durante la prestación y el periodo de garantía, el proveedor atenderá los incidentes reportados al presentarse alguna falla en el servicio.

7. Seguros
El personal del proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud y Pensión) – SCTR vigente durante el plazo de ejecución del servicio.
8. Lugar y Plazo de Ejecución
<p>Lugar: En la sede central del MVCS Av. República de Panamá 3650 – San Isidro.</p> <p>Plazo: El plazo de ejecución del servicio es hasta dos (02) día calendario, contabilizado a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio.</p>
9. Resultados Esperados-Entregables
<p>El Proveedor del servicio, presentará un ÚNICO ENTREGABLE, conteniendo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe técnico. <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las actividades desarrolladas, de acuerdo al numeral 4 de los TDR. • Panel fotográfico (de antes, en el proceso y después de la ejecución del servicio)). 2. Acta de Terminación del Servicio. 3. Acta de Retiro de Materiales, de corresponder. 4. Carta de Garantía 5. SCTR del personal vigente durante la ejecución del servicio. <p>La presentación del entregable se realizará, vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/, o en medio físico en mesa de partes del MVCS ubicada en Av. República de Panamá 3650, San Isidro-Lima- Lima.</p> <p>Asimismo, todo el entregable deberá estar foliado en todas sus páginas y firmado con el sello del representante legal (esto último, en caso de ser persona jurídica).</p> <p>El entregable deberá ser presentado máximo a los tres (03) días calendario siguientes de la emisión del acta de término del servicio.</p>
10. Conformidad
La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo Informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad y del especialista encargado.
11. Forma y Condiciones de Pago
<p>ÚNICO PAGO: 100% del monto total de la orden de servicio a la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE.</p> <p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</p> <p>Para efectos de pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Entregable.

- o Comprobante de pago (Factura electrónica, sin borrones ni enmendaduras).
- o Copia de la Orden de Servicio.
- o La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo VB° del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad e informe y del especialista encargado.

12. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

13. Confidencialidad

Mantener de manera confidencial la información que le sea proporcionada y toda aquella que se genere en torno a ella como producto de la prestación de sus servicios, no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve las características de confidencialidad o mientras sea tratada como información de VIVIENDA.

Informar inmediatamente a VIVIENDA sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

14. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el MVCS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

15. Otras Penalidades			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	No utilizar los implementos de seguridad, al momento de realizar las actividades requeridas en el TDR.	5% de la UIT por ocurrencia	Emisión del Acta de Observación y posterior notificación por vía electrónica al Contratista por parte del Equipo de SGITS, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento: Verificado el incumplimiento por parte del Contratista, el equipo de SGITS redactara un Acta de observación detallando fecha, hora, personal comprometido, tipo de ocurrencia y/o cualquier otro tipo de información relevantes. Dicho documento será remitido vía correo electrónico al Contratista (no será necesaria la conformidad de la recepción). La Entidad emitirá una comunicación mensual con el consolidado de observaciones e incumplimientos incurridos
2	No eliminar los materiales excedentes al finalizar la jornada diaria	5% de la UIT por ocurrencia	
3	No presentar el entregable, dentro del plazo establecido en el TDR.	5% de la UIT por día de atraso injustificado	
16. Solución de Controversias			
Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y el artículo 330 del Reglamento.			
17. Clausula Anticorrupción			
<p>Declaración del Proveedor</p> <p>El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas</p> <p>Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.</p>			

<p>Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.</p>
<p>18. Gestión de riesgo</p> <p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<p>19. Cláusula de Garantía</p> <p>De conformidad con el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.</p>
<p>20. Resolución de contrato</p> <p>Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.</p>
 <p>Firmado digitalmente por: CASTILLO ESCUDERO Routh Katharine FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2025/10/10 08:54:12-0500</p> 
<p>OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL</p>



Firmado digitalmente por:
PRADO JIMENEZ NICOLAS
JEREMY FIR 41797515 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/10/2025 08:35:52-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO NOVOA Jorge Gustavo
FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2025 08:51:01-05:00